



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 12 de Mayo de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 057/97 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 09-05-1997;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 057/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 24-04-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. 894

P.D.



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente municipal nº 236 IM/97, elevado por el departamento Ejecutivo para la aprobación del proyecto de convenio obrante a fs. 2 y 3 con el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, para la implementación de centros de atención integral (ex-emprendimiento del cuidado infantil de 2 a 5 años) programa Eva Perón;

Que este Honorable Concejo Deliberante no encuentra inconveniente alguno para la firma del citado convenio;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

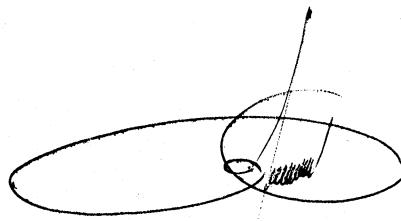
----- O R D E N A N Z A -----

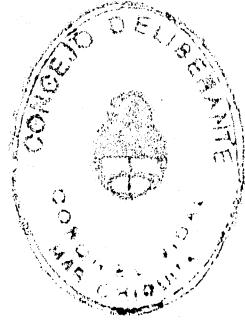
ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a celebrar el convenio -----con el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, cuyo proyecto obra a fs. 2 y 3 del Exped. Municipal nº 236 IM/97, para la implantación de centros de atención integral (ex-emprendimiento de cuidado infantil de 2 a 5 años - programa Eva Perón).-----

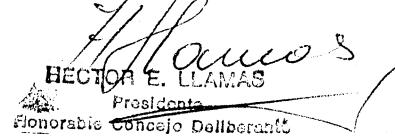
ARTICULO 2º) De forma.-----

ORDENANZA Nº 57.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----


Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.




HÉCTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPIO DE MAR CHIQUITA
9 MAY 1997
SECRETARIA ENTRADA